



Administración Local

MANCOMUNIDAD DEL RÍO MONACHIL

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Aprobación definitiva presupuesto 2026

EDICTO

D. JOSE MORALES MORALES, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL, (GRANADA).

HAGO SABER: Que habiéndose expuesto al público durante el plazo de 15 días el anuncio del acuerdo de la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 2026, adoptado por la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de esta Entidad, publicado en el B.O.P. número 79 de fecha 28 de abril de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva el acuerdo a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo dispuesto en el art. 169.3 del citado Real Decreto Legislativo, se procede a su publicación resumida por capítulos, como se expresa a continuación:

PRESUPUESTO 2026

PREVISION DE INGRESOS

CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	300,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.442,47
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL		258.792,47

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	194.059,39
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.450,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.903,98
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.379,10
TOTAL		258.792,47

PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2026

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del Puesto de Trabajo	Plazas	Grupo	Provisión/observación
Asesora Jurídica CMIM	1	A1	Laboral Fijo (en excedencia)
Técnico/a de Igualdad-Informadora CMM (Agente de Igualdad)	1	A2	Laboral Fijo (en excedencia)
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	3	C2	Laboral fijo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establezcan las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monachil, a 20 de julio de 2026
Firmado por: José Morales Morales